

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Custodia y Cuidado Personal, Regulación de Visitas, Fijación Alimentos y Permiso de Salida del País
Radicación:	76-147-31-84-002-2022-00273-00
Demandante	Jeydi Marcela González Quintero
Demandado	Jhon Alejandro Millan Torres
Auto No.	1036

#### **CONSIDERACIONES**

Transcurrido como se encuentra el término otorgado a la parte actora para subsanar las falencias anotadas en auto No. 993 del 4 de octubre de 2022, sin que a ello hubiera procedido, se tiene entonces que la parte demandante debe asumir las consecuencias para ello previstas en el artículo 90 del Código General del Proceso, razón por la que, se rechazará la demanda, disponiendo como resultado de ello, el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

#### RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, REGULACIÓN DE VISITAS, FIJACIÓN ALIMENTOS y PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO: DISPONER** el archivo, previa cancelación de su radicación.

### NOTIFÍQUESE

# YAMILEC SOLIS ANGULO JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por ESTADO

No. 180

14 de octubre de 2022

LUIS EDUARDO ARAGON JARAMILLO Secretario

Elaboró: LEAJ

Firmado Por:
Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: afb7cdabb6423ecc6ff85111634b86eb81e0988a3044d838829f1741c235be73

Documento generado en 13/10/2022 03:23:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica